



## ORDEN

Por Orden de fecha 20 de Junio del 2.014 se inició el procedimiento para la contratación del "SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA", aprobado el perceptivo expediente de contratación, al que se adjuntó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe de la Asesoría Jurídica.

Habiéndome delegado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de las 2.011 competencias relativas a la totalidad de los contratos, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las órdenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía. En base al contenido de los art. 124.4 de la Ley de Bases, art. 43.3,4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

## HE RESUELTO

**Primero:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación "SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA", a la siguientes personas:

**Presidente:** D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Suplente: Dña. Raquel Bravo Indiano

**Secretaria:** Dña. Patricia Villafana Gómez.

Suplente: Dña. Catalina Castillo López

**Vocales:**

D. Francisco Javier González Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.

D. Rafael Romero-Camacho Galván

Suplente: Dña. Teresa Sosa Mancha

D. José Adrián Caldera Tejeda

Suplente: D. Javier Montero Larizgoitia.

D. Javier García de la Puente Galván

Suplente: D. Manuel Morcillo Balboa

**Segundo:** Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

Mérida, 28 de Julio de 2.014

EL DELEGADO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO



Fdo. Damián Daniel Serrano Dillana